



# Código de Conducta del Grupo SENER



# Índice

I. Objeto y ámbito de aplicación	page 1
II. Misión, visión y valores	page 1
III. Lo que debes saber del código de conducta	page 2
IV. El compromiso del grupo SENER	page 3
IV.I. Grupo SENER y sus personas	page 3
IV.II. Clientes y proveedores	page 6
IV.III. La sociedad	page 7
V.IV. Integridad de los registros	page 8
V. Comunicaciones sobre este código	page 9
V.I. Área y Dirección responsable en el Grupo	page 9
V.II. Cómo informar al Área de Cumplimiento	page 9
VI. Entrada en vigor, revisión y desarrollo	page 10

Aprobado por el Consejo de Administración de SENER Grupo de Ingeniería, S.A.  
el 18 de Diciembre de 2012

Revisado y actualizado el 29 de septiembre de 2016

La información facilitada en este documento es confidencial y de uso restringido, pudiendo ser utilizada sólo y exclusivamente a los efectos objeto del documento, quedando terminantemente prohibida, la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de SENER Grupo de Ingeniería, S.A., sin que en ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, pueda ser entendida como autorización presunta para su utilización.

# I. Objeto y ámbito de aplicación

Las personas y entidades que integran el Grupo SENER reconocen que su reputación es uno de sus activos más valiosos a la hora de desarrollar su actividad profesional. La sostenibilidad y el éxito a largo plazo del Grupo dependen de manera esencial del comportamiento correcto de todos y cada uno de sus administradores, directivos, empleados, colaboradores y suministradores. Debe por tanto desarrollarse de acuerdo con altos niveles de excelencia profesional y ética personal, sin distinciones de nivel de responsabilidad o en función del área geográfica en el que cada persona o entidad lleve a cabo su actividad.

En Grupo SENER queremos que nuestro éxito empresarial se construya sobre la excelencia técnica y de servicio orientada a la satisfacción de los clientes y de la sociedad, operando de manera siempre respetuosa y responsable con la ley, evitando daños y perjuicios a las personas y al entorno y haciendo referencia permanente a nuestros valores y nuestra historia.

En este contexto se ha redactado el presente Código de Conducta (en adelante también el "Código"), que resume algunas pautas de comportamiento esperadas, ilustra las principales consideraciones éticas que debemos hacer en nuestra actividad y establece algunas normas de obligado cumplimiento para las entidades y personas que forman parte o colaboran con el Grupo SENER.

No es posible recoger en un Código como éste, necesariamente sencillo, todos los aspectos y matices del comportamiento ético y responsable que demandamos al Grupo SENER y a sus personas y por tanto lo que aquí se especifica no debe entenderse con carácter limitativo.

El ámbito de aplicación de este Código se extiende a SENER Grupo de Ingeniería S.A. y a todas las empresas participadas mayoritariamente por el mismo, junto con sus respectivas filiales, así como a las entidades que en el futuro pasen a estar en dichas situaciones. Cada una de estas empresas que forman parte del Grupo podrá desarrollar su propia normativa específica en línea con las directrices generales establecidas en el presente Código.

El Código es igualmente de aplicación directa a todas las personas que forman parte de dichas empresas del Grupo, en sus condiciones de administradores, directivos o empleados. A los efectos de este Código, este conjunto de empresas y personas se denominará en adelante "Grupo SENER".

Adicionalmente, el Grupo SENER se compromete a promover la aplicación de los principios y valores fundamentales recogidos en este Código en las actividades tanto de entidades participadas de forma minoritaria por el Grupo SENER como de terceros con los que Grupo se asocia para el desarrollo de sus negocios.

# II. Misión, visión y valores

Grupo SENER tiene como objetivo desarrollar soluciones y aplicaciones de ingeniería innovadoras y sostenibles que contribuyan al progreso de la sociedad.

La actividad profesional del Grupo deberá tener como resultado económico un incremento de valor suficiente para retribuir satisfactoriamente a sus personas, accionistas y financiadores y para llevar a cabo inversiones que contribuyan a su crecimiento y desarrollo sostenido en el futuro.

El Grupo SENER aspira a crecer como un grupo de ingeniería e industrial multidisciplinar, reconocido como líder, a desarrollar proyectos que supongan retos tecnológicos ambiciosos y a progresar en su internacionalización. La motivación de Grupo SENER trasciende la mera realización de los proyectos inmediatos que puedan contratarse, con el deseo permanente de profundizar en el conocimiento de la

tecnología y anticiparnos en las soluciones de ingeniería y su implementación industrial.

El Grupo SENER y cada una de sus personas mantendrán en todas sus actuaciones los valores que a continuación se detallan:

**Personas:** El Grupo SENER cree en las personas, reconoce sus contribuciones y apoya con confianza el desempeño de su responsabilidad. Grupo SENER promueve el desarrollo profesional y personal de quienes forman parte del mismo.

**Compromiso con la calidad, el medio ambiente y la seguridad:** El Grupo se compromete a que la realización de cualquier proyecto, prestación de servicio técnico o actividad de ingeniería, construcción o fabricación, se realizará en el mejor interés del cliente, con la calidad debida, de una forma

respetuosa con el medio ambiente y siempre apropiada para garantizar la seguridad y la salud de las personas.

**Satisfacción del cliente:** Grupo SENER debe ser siempre proactivo para satisfacer o superar las expectativas de sus clientes.

**Orientación a resultados:** Los objetivos de Grupo SENER son exigentes y requieren el compromiso y el esfuerzo de todos para lograr su cumplimiento. Los resultados económicos son una medida del éxito de la actividad del Grupo y constituyen además la base financiera de las inversiones para continuar desarrollando la empresa.

**Innovación:** El Grupo SENER crea soluciones innovadoras, en el estado del arte, que generan mayor valor para nuestros clientes. Grupo SENER valora la imaginación y la experiencia de sus personas, les permite actuar con libertad y organiza su trabajo en equipo para que sus ideas se puedan transformar en soluciones de alto valor diferencial.

**Independencia:** Grupo SENER protege la libertad de sus personas y entidades para desarrollar su trabajo sin condicionantes ajenos a los estrictamente profesionales.

**Compromisos:** El Grupo SENER es confiable y cumple los compromisos, pactos y acuerdos que suscribe.

**Liderazgo:** El liderazgo del Grupo SENER debe basarse en el ejemplo, en la capacidad de iniciativa y en la forma constructiva en que asumimos retos relevantes y gestionamos los riesgos. Siempre debe identificarse la empresa como un equipo global único, en el que todas las personas y entidades que lo componen comparten una misma motivación para lograr los objetivos marcados.

**Ética y Responsabilidad Social:** Grupo SENER exige un comportamiento ético y un elevado nivel de responsabilidad en todas sus actuaciones e iniciativas, con especial atención al desarrollo y la integración de las personas, a la calidad, a la salud y seguridad en el trabajo, a la protección del medio ambiente y a la promoción del desarrollo sostenible de la sociedad.

## III. Lo que debes saber del código de conducta

### ¿Qué es el Código de Conducta del Grupo SENER?

El Código del Grupo SENER es un instrumento que tiene como objetivo establecer de manera formal los valores, referencias y normas que deben guiar el comportamiento de las personas físicas y jurídicas que forman parte del mismo, así como ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todos.

La cultura y los valores del Grupo deben orientar las relaciones entre las personas del Grupo SENER, las actuaciones de éstas con clientes, proveedores y colaboradores externos y las relaciones con las instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad en general.

Este documento es necesariamente de carácter general y el desarrollo específico de algunos e sus apartados se llevará a cabo a través de la normativa y procedimientos que o bien ya existen o bien deberán ser establecidos para el Grupo SENER y/o cada una de las empresas participadas.

### ¿Por qué es importante el Código de Conducta?

Este Código es parte fundamental de las políticas del Grupo SENER, porque trata de asegurar que sus actividades se desarrollan con honestidad e integridad, porque define algunos fundamentos que nos caracterizan y porque ayuda a proyectar una imagen coherente de lo que el Grupo SENER aspira a ser.

### ¿Qué puedo hacer si tengo una duda o una inquietud?

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código deberá consultarse con el superior jerárquico o alternativamente con los responsables indicados en el apartado V de este Código.

## ¿Cómo se garantiza su cumplimiento?

Las personas que forman parte o bien que se incorporen en el futuro al Grupo SENER deberán aceptar los valores, principios y normas recogidos en este Código.

El Grupo SENER habilitará los medios necesarios para divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Código. Todas las personas que forman parte del Grupo SENER serán responsables de conocer, entender y aplicar el Código.

Nadie, independientemente de su nivel o posición en la organización, está autorizado para solicitar a una persona del Grupo SENER que contravenga lo establecido en el presente Código. Ninguna persona que forme parte del Grupo SENER puede justificar una conducta impropia que contravenga este Código amparándose en una orden de un superior jerárquico o en el desconocimiento del mismo.

El incumplimiento de lo previsto en este Código será sancionado disciplinariamente, en la forma ejemplar que proponga el Responsable del Área de Cumplimiento. En caso de infracciones graves, las sanciones serán ratificadas por el Consejo de Administración del Grupo SENER.

## ¿Cómo convergen las diferentes leyes y reglamentos que existen en diferentes países con nuestro Código?

Los requerimientos del Código deben prevalecer, salvo en aquellos posibles casos en los que las normas aquí definidas entren en conflicto con una disposición legal o reglamentaria que resulte de aplicación en un entorno geográfico o área de actividad determinada.

# IV. El compromiso del Grupo SENER

El Grupo SENER asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los países y territorios donde opera. En este sentido, se espera de todas las personas que forman parte del Grupo SENER que cumplan con las leyes, regulaciones, normas y requisitos aplicables, así como con las políticas particulares del Grupo.

Las personas que forman parte del Grupo SENER deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación del Grupo SENER y/o afectar de manera negativa a sus intereses. Ninguna persona que forme parte del Grupo SENER colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto a la legislación aplicable en cada caso.

## IV.1. El Grupo SENER y sus personas

### Respeto a las personas

El Grupo SENER está comprometido con la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

El Grupo SENER rechaza cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio, ofensivo o de violación de los derechos de las personas. Las personas del Grupo SENER tratarán a los integrantes de su

entorno laboral –independientemente de su nivel jerárquico con respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Se dará el mismo trato respetuoso y consideración a clientes, asociados, subcontratistas, suministradores, asesores y cualesquiera otras personas con las que se mantenga una relación profesional, procurando que esta se base siempre en la colaboración mutua.

Todas las personas que forman parte del Grupo SENER tienen el deber de trabajar lealmente, empeñando su esfuerzo y talento en la mejor realización de su actividad profesional.

El Grupo SENER es familiarmente responsable, y contempla las medidas necesarias que posibiliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

### No discriminación e igualdad de oportunidades

El Grupo SENER asume y vela por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre las personas. En especial se dará igualdad de trato y oportunidades a hombres y mujeres en los procesos de selección, promoción interna, condiciones de trabajo y empleo, salud laboral y ordenación del tiempo y el trabajo. Grupo SENER tampoco acepta ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, género, religión, origen social, discapacidad u otros factores ajenos al desarrollo de las

actividades profesionales. Asimismo, el Grupo SENER vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil, trabajos forzados o bajo coacción.

La selección y promoción de las personas que forman parte del Grupo SENER está orientada a la integración y retención de personas con elevado talento y capacidad profesional. Se valora la promoción interna de nuestros profesionales y, para poder sostener este criterio, se establecen planes de formación que propicien el progreso profesional de las personas.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de jefatura deben actuar como facilitadores y responsables del desarrollo profesional de sus colaboradores.

### **Entorno de trabajo saludable y seguro**

El Grupo SENER se compromete con la excelencia en seguridad y salud, adoptando y manteniendo las herramientas, procesos y medidas necesarios para que en todos sus proyectos se garanticen la seguridad y la salud de las personas en el ejercicio de su actividad profesional.

La aspiración del Grupo SENER es evitar todos los accidentes laborales. Para ello se establecen objetivos, procedimientos y condiciones de trabajo muy exigentes en materia de seguridad, que serán evaluados, revisados y mejorados de manera continuada.

Todas las personas que forman parte del Grupo SENER deben compartir esta aspiración, asumir dichos objetivos, conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia y la de los demás, así como la de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

El Grupo SENER promueve la extensión y aplicación de sus políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo, en la medida que sea posible en cada caso, a los ámbitos de trabajo relacionados de las empresas clientes, colaboradoras y proveedoras con las que opera. El comportamiento irresponsable en materia de salud y seguridad por parte de clientes, colaboradores y proveedores debe ser denunciado a la Dirección de la correspondiente empresa del Grupo para que se analicen las posibles vías de solución.

### **Trabajo en equipo, colaboración y dedicación**

En el Grupo SENER se trabaja en equipo, con sistemas de organización y colaboración eficientes y adaptados a cada caso, con el objeto de proporcionar el mejor servicio al cliente y lograr el mayor aprovechamiento de los recursos, conocimientos y talento de la empresa.

Todas las personas que forman parte del Grupo SENER deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran el Grupo los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la empresa.

### **Confidencialidad de la información**

La información generada y acumulada por el Grupo SENER es uno de los activos más valiosos de los que dispone y es clave para el desarrollo del negocio, por lo que debe ser objeto de una especial protección.

Sin perjuicio de las restricciones de confidencialidad aplicables en cada caso, las personas que forman parte del Grupo SENER deben transmitir toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, de forma veraz y completa. En ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.

Las personas que forman parte del Grupo SENER no deben divulgar o distribuir información tecnológica, comercial, organizativa, económica o de cualquier otro tipo, perteneciente al Grupo SENER o a terceros, sin previa autorización. Deben de hacer uso de la misma únicamente en los términos permitidos en relación con el desarrollo de su actividad profesional. En los casos en los que la información sea de carácter reservado o confidencial se cumplirán además todos los procedimientos de protección que se establezcan para cada caso específico.

El Grupo SENER cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo adecuadamente los datos personales que le han sido confiados por sus clientes, proveedores, colaboradores, candidatos en procesos de selección y personas que forman parte del propio Grupo SENER. Se hará excepción de esta regla sólo por imperativo legal y/o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

### **Reputación corporativa**

El Grupo SENER considera su reputación corporativa y su imagen como activos muy valiosos, puesto que son elementos esenciales para desarrollar y preservar la confianza de las personas que lo integran, así como la de sus accionistas, clientes, proveedores, autoridades y la sociedad en general.

Por ello, SENER Grupo y sus personas deben evitar cualquier situación que pueda suponer un compromiso o un riesgo para la reputación de la empresa y, si ello no fuera posible, gestionarla con la ayuda de su equipo directivo.

El Grupo vigilará el respeto y el uso correcto y adecuado del logotipo y de la imagen corporativa del Grupo SENER y cada una de sus participadas por parte de las personas que



forman parte del Grupo SENER, así como por sus asociados, contratistas y cualesquiera otros colaboradores.

Las personas que forman parte del Grupo SENER han de ser especialmente cuidadosas en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización previa necesaria para informar ante los medios de comunicación o para participar en jornadas profesionales, seminarios o cualquier otro formato que pueda tener difusión pública, siempre que aparezcan como empleados del Grupo SENER o divulguen información de la empresa.

### **Uso de la propiedad, activos y recursos**

El Grupo SENER pone a disposición de las personas que forman parte del mismo los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

**¿Qué es propiedad, activo o recurso del Grupo?** Son tanto aquellos activos físicos –por ejemplo edificios, instalaciones, equipos, herramientas o suministros de oficina– como intangibles –por ejemplo sistemas de información y software, títulos, patentes, secretos comerciales, diseños, modelos, derechos, inventos, procesos, dominios, información protegida por marcas registradas o derechos de autor– que son propiedad de la empresa. Todas las personas que forman parte del Grupo SENER deben utilizar estos recursos del Grupo de forma honesta, responsable, segura, apropiada en el desarrollo de su actividad profesional, cumpliendo con las normas que fueran de aplicación en casos específicos. Asimismo, deben proteger estos activos y asegurarse de que ninguno de ellos pueda ser robado, dañado, destruido o utilizado indebidamente, de forma tal que pudieran originarse perjuicios para los intereses del Grupo SENER, sus clientes, suministradores y/o asociados.

El Grupo SENER reconoce especialmente el valor de la propiedad intelectual en todas sus formas, incluyendo el know-how, patentes, diseños, marcas registradas, referencias comerciales y secretos industriales. El Grupo protege activamente los derechos de propiedad industrial e intelectual propios y respeta los de terceros. La propiedad intelectual generada en los proyectos, desarrollos, consultas y otros trabajos realizados por el Grupo y sus personas será siempre propiedad del Grupo SENER, salvo que contractualmente se establezca explícitamente lo contrario en casos específicos.

### **Conflictos de interés. Corrupción y sobornos**

Las personas que forman parte del Grupo SENER no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional con la intención de obtener o mantener un negocio o trato de favor. Concretamente las personas que forman parte de Grupo SENER no podrán aceptar atenciones de ningún tipo que influyan, puedan influir, o ser interpretadas como influencia, en la toma de sus decisiones profesionales.

En otros casos, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurren simultáneamente las circunstancias siguientes:

- a) no estén prohibidas por la ley
- b) supongan gestos de cortesía usuales;
- c) sean de valor económico irrelevante o simbólico; y
- d) sean prácticas comerciales generalmente aceptadas en el entorno concreto, o estén autorizadas específicamente por el Grupo SENER.

Las invitaciones a hoteles, restaurantes, actos públicos, espectáculos, reuniones sociales, y/u otros eventos análogos deben interpretarse en el marco de lo previsto por este Código, considerando asimismo su carácter de atención personal hacia el destinatario de la invitación.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada antes con el superior jerárquico inmediato o con el Área de Cumplimiento.

Los profesionales del Grupo SENER no podrán realizar ni ofrecer ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato a cargo público, con la intención de obtener o mantener negocios u otras ventajas (en beneficio de la empresa o en beneficio propio).

En la contratación de asesores y agentes comerciales se seguirán los procedimientos específicos que están establecidos para esto en todas las empresas del Grupo SENER. La Dirección Financiera de cada una de las empresas del Grupo mantiene un Registro centralizado de todos los contratos de asesoría y agencia comercial que se encuentran en vigor en cada momento, no siendo válidos ni vinculantes para el Grupo SENER cualesquiera acuerdos que no estén así registrados. Se comunicarán a la Dirección Financiera del Grupo - desde cada una de las participadas- todos los casos identificados de asesores y agentes comerciales no recomendados, información que será puesta en común y distribuida entre las diferentes empresas del Grupo.

Todo empleado que desarrolle o pretenda desarrollar cualquier actividad profesional que pueda entrar en conflicto con las del Grupo o que viole sus condiciones contractuales, ya sea en el sector público o en el privado, requerirá la autorización previa por escrito de su responsable jerárquico. Dicha autorización será siempre potestativa por parte de la empresa.

En la contratación de funcionarios o representantes de la administración pública, ya estén en funciones o retirados, el Grupo SENER cumplirá con todas las leyes, reglamentos y directivas aplicables, incluyendo las limitaciones temporales



que puedan haberse fijado y evitando cualquier posible conflicto de intereses.

La contratación de empleados de empresas competidoras no será utilizada para acceder a información confidencial, propiedad intelectual e industrial o secretos protegidos mediante patentes por la empresa de origen de la persona contratada.

Todas las personas del Grupo SENER deberán informarse de y respetar las leyes que sean de aplicación en todas estas materias, que pueden variar considerablemente de unos países a otros.

#### **Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos**

El Grupo SENER manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas financieras que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, suministradores, competidores, autoridades, etc.

El Grupo SENER se compromete a desarrollar sus actividades cumpliendo lo previsto en la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Específicamente, el Grupo SENER y las personas que forman parte del mismo no incurrirán en:

- a) La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva, con el propósito de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a personas que pretendan eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.
- b) La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad real de bienes, o derechos sobre bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- c) La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de la recepción de los mismos, de que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- d) La participación en alguna de las actividades mencionadas en las letras anteriores, la asociación para cometer este tipo de actos, las tentativas de perpetrarlas y el hecho de ayudar, instigar o aconsejar a alguien para realizarlas o facilitar su ejecución.
- e) El depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos, o con el

conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo tipificados en el Código Penal.

## **IV.II. Clientes y proveedores**

### **Competencia justa y leal**

El Grupo SENER se compromete con el ejercicio de una competencia justa, así como a cumplir estrictamente con las leyes de competencia aplicables en aquellos países y mercados donde opera. Las personas jurídicas y físicas que forman parte del Grupo SENER han de cumplir con los decretos, órdenes y convenios de los organismos reguladores de la competencia que sean de aplicación en cada caso. Estas leyes son complejas y su alcance puede variar de unos países a otros. Generalmente prohíben acuerdos o convenios entre empresas que puedan alterar la competencia o el libre mercado, regulan el funcionamiento de las empresas dominantes y exigen la obtención de aprobaciones específicas previas para proyectos de fusión, adquisición y creación de empresas, incluyendo el apoyo por parte de entidades públicas.

Entre estos comportamientos prohibidos se encuentran los pactos de precios, la manipulación fraudulenta de licitaciones, el reparto de mercados, territorios o clientes entre competidores, o incluso el boicot o discriminación de determinados clientes o proveedores, salvo legitimación expresa.

De la misma manera el Grupo SENER se compromete a no realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

### **Clientes**

Los clientes son fundamentales para el desarrollo del Grupo SENER y debemos conseguir y mantener una relación rica y satisfactoria con todos ellos.

El Grupo SENER aspira a distinguirse por la calidad, la innovación y la independencia, como elementos sobre los que construir siempre servicios y productos excelentes, logrando el desarrollo de relaciones excelentes con nuestros clientes que se basen en la confianza y se mantengan a largo plazo.

Es importante que tanto las personas que tienen relación directa con cada cliente como otras que trabajan en su proyecto realicen un esfuerzo especial por entender las necesidades específicas de dicho cliente e identifiquen las soluciones más adecuadas en cada caso para satisfacer dichas necesidades, sin tratar de imponer opciones que pudieran resultar más ventajosas para el Grupo. Un cliente satisfecho es la mejor garantía de una relación sostenida a largo plazo.

## **Contratistas, proveedores y colaboradores**

El Grupo SENER considera a sus contratistas, proveedores y empresas colaboradoras como actores indispensables para la consecución de sus objetivos de organización y crecimiento y para la mejora continua de la calidad y la competitividad de sus proyectos, y por tanto busca establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, el respeto, la eficiencia económica y el beneficio mutuo.

Todas las personas que forman parte del Grupo SENER que participen en procesos de contratación de obras, servicios o suministros, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad extremas, aplicando criterios de funcionalidad, calidad, coste y plazo, y evitando la colisión de cualquier consideración extra-profesional o la de sus intereses personales con los del Grupo SENER.

Las personas que forman parte del Grupo SENER evitarán cualquier clase de interferencia o influencia de terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional en el correcto desarrollo de los proyectos, y en particular en la selección de los subcontratistas, proveedores y colaboradores que mejor convengan en cada caso. Esta independencia debe mantenerse incluso frente a los clientes, salvo que contractualmente se establezca otra cosa. La obligación afecta de modo especial a los profesionales que tengan que tomar decisiones sobre contratación de suministros y servicios y también a los que deciden las condiciones económicas de las operaciones con clientes.

## **Protección de la propiedad intelectual e industrial y de la información de terceros**

El Grupo SENER, en el transcurso de su actividad y de sus relaciones comerciales con clientes, proveedores y demás colaboradores, suele obtener o tener acceso a información confidencial, que debe proteger con la misma diligencia y cuidado que la información confidencial del Grupo SENER.

El Grupo SENER prohíbe la introducción en y el uso por la compañía de activos inmateriales protegidos de terceros, sin la debida autorización o licencia. Las personas que forman parte del Grupo SENER tienen la obligación de ser respetuosos con los derechos legítimos de terceras partes y no violar o hacer mal uso, de manera intencionada, de su propiedad intelectual, industrial, marca registrada, derechos de autor, etc.

Está prohibida específicamente la descarga de software sin el permiso o licencia correspondiente, así como la instalación o utilización en los equipos informáticos facilitados por el Grupo SENER de programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal, que puedan perjudicar la imagen o los intereses de la sociedad, de los clientes o de terceras personas, o que puedan dañar los sistemas.

## **Control de las exportaciones**

El Grupo SENER adquiere y proporciona bienes y servicios a un amplio colectivo en todo el mundo y se compromete a acatar las leyes y normativas de importación y exportación aplicables en cada caso. Antes de comenzar una acción de transferencia de bienes, tecnología o información transfronteriza se deberá verificar que la empresa cuenta con las autorizaciones pertinentes.

## **IV.III. La Sociedad**

### **Compromiso y colaboración**

Las relaciones de las empresas que forman parte del Grupo SENER con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones públicas se llevarán a cabo siempre bajo los principios de cooperación y transparencia.

El compromiso del Grupo SENER con la sociedad está presente en todos sus proyectos, cuyos objetivos últimos están siempre orientados a proporcionar un mayor bienestar a los ciudadanos.

Además, para desarrollar sus actividades, el Grupo SENER aporta oportunidades de trabajo a un colectivo de personas muy amplio, en condiciones siempre de dignidad, justicia e igualdad, y con el objetivo de ayudarlas en su crecimiento profesional y hacerlas mejores.

Aparte de estas actividades primordiales, nuestro compromiso social se concreta también a través de donaciones económicas y del soporte a acciones de voluntariado. Estas ayudas se realizan directamente por el Grupo SENER o a través de la Fundación SENER y sus objetivos se centran, sobre todo, en el apoyo a la formación y la mejora de las personas, con una atención mayor en los colectivos más próximos de la ingeniería y las comunidades en las que opera la empresa. Las actividades se canalizan a través de la asignación directa de recursos y también de acuerdos o convenios de colaboración con instituciones representativas, que deberán:

- a) Contar con las autorizaciones internas y, en su caso externas, que sean precisas.
- b) Ser realizadas con organizaciones e instituciones que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de las actividades y los recursos.
- c) Quedar fielmente reflejadas en los registros y libros contables de la compañía.
- d) No ser utilizadas como medio para encubrir pagos indebidos o sobornos.

e) No ser utilizadas para realizar donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes.

Del mismo modo, el Grupo SENER se compromete a cumplir con sus obligaciones tributarias, realizando los pagos, retenciones e ingresos a cuenta que corresponda según exijan los organismos de Hacienda Pública y Seguridad Social que sean de aplicación en los diferentes territorios locales en los que opera.

### **Compromiso con el medio ambiente**

El Grupo SENER manifiesta su respeto y preocupación por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible y se compromete a desarrollar sus actividades y proyectos integrando estos aspectos y aplicando los recursos necesarios para tratarlos eficazmente.

El Grupo SENER trabaja en la mejora continua de sus sistemas y procesos de calidad medioambiental, buscando la reducción progresiva de los impactos directos e indirectos de sus actividades y compatibilizando así el desarrollo de las mismas con la protección del entorno. Las personas que forman parte del Grupo SENER deben conocer y asumir las políticas y regulaciones medioambientales que resulten de aplicación en cada caso y esforzarse en minimizar el impacto directo e indirecto de sus actividades, así como el derivado de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.

En sus relaciones con clientes, contratistas, proveedores o empresas colaboradoras externas, el Grupo SENER les transmitirá estos principios y promoverá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso. Con esta conducta las personas que forman parte del Grupo SENER contribuirán a la creación de un entorno más saludable para el desarrollo de sus actividades.

De igual manera, se compromete a evitar la producción, importación, exportación, comercialización o uso de sustancias destructoras del ozono de forma ilegal, así como los riesgos producidos por la fabricación, manipulación, transporte, tenencia o comercialización de explosivos, sustancias inflamables o corrosivas, tóxicas y asfixiantes, o cualesquiera otras materias, aparatos o artificios que puedan causar estragos, contraviniendo las normas de seguridad establecidas, poniendo en peligro la vida, la integridad física o la salud de las personas, o el medio ambiente.

El Grupo SENER y las personas que en él realizan sus actividades se comprometen a no liberar energía nuclear ni elementos radiactivos que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

### **Construcción o edificación no autorizada**

El Grupo SENER y las personas que forman parte del mismo se comprometen a no llevar a cabo obras de urbanización, construcción o edificación no autorizada en suelos no urbanizables o destinados a viales, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural, o por los mismos motivos hayan sido considerados de especial protección.

## **IV.IV. Integridad de los registros**

El Grupo SENER se compromete a promover la integridad y transparencia de los mercados en los que interviene. Las personas que forman parte del Grupo SENER han de mantener la precisión y fiabilidad de la información que figura en los Registros, asegurándose de esta manera que la información económica, financiera y patrimonial que se facilita a los accionistas, socios y reguladores estatales es precisa, oportuna, completa y comprensible, y que cumple con los criterios de contabilidad generalmente aceptados.

El registro de operaciones y la elaboración de estados financieros están sujetos en las empresas del Grupo SENER a un control riguroso, que permite el cumplimiento de las normas de contabilidad aplicables y evita cualquier forma de fraude en relación a la información financiera de la compañía. Está estrictamente prohibida la creación de registros falsos o engañosos, así como llevar cuentas paralelas no registradas o generarlas de manera indebida.

Todas las personas que forman parte del Grupo SENER han de cumplir con precisión y puntualidad los procedimientos de control interno establecidos en cada una de las unidades de negocio a tal efecto.

# V. Comunicaciones sobre este código

## V.I. Área y Dirección responsable en el Grupo

El Grupo SENER gestiona los asuntos referidos al Código de Conducta a través del “Área de Cumplimiento”, y, concretamente, a través de la “Dirección de Cumplimiento y Procesos Corporativos” (en adelante el “DCPC”) del Grupo, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo SENER, y que tiene competencia sobre todas las entidades que formen parte del mismo en esta materia.

La DCPC coordina todas las actividades, comunicaciones y expedientes que se generan en relación con el presente Código y su aplicación, tales como resolución de incidencias y cuestiones, formación, tratamiento e instrucción de infracciones, procedimientos de evaluación, etc., todo ello conforme a los procedimientos que resultan de aplicación en cada caso y respetando los siguientes principios:

- **Independencia:** Las actuaciones de la DCPC no están sometidas más que a la autoridad del Consejo de Administración del Grupo SENER, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- **Objetividad:** La DCPC garantiza un análisis exhaustivo y completo de las circunstancias de cada expediente relacionado con este Código, evitando cualquier tipo de arbitrariedad en sus actuaciones. La resolución de todos y cada uno de los expedientes debe quedar siempre debidamente justificada.
- **Confidencialidad:** La DCPC garantiza que la gestión de sus actividades se realiza de manera discreta y confidencial, tanto en las investigaciones y análisis que se hacen, como en el tratamiento de la información compilada. Todos los miembros del Área o quienes colaboren en sus procesos suscriben un compromiso específico de confidencialidad en relación a la información a la que tengan acceso por razón de su actividad.
- **Autoridad:** el Grupo SENER establece la competencia y autoridad de la DCPC para ejercer las funciones que aquí se le encomiendan. Para el desempeño de las mismas el Área está autorizada específicamente para requerir la colaboración de cualquier persona del Grupo SENER.

La DCPC cuenta con un Director que es designado por el Área de Cumplimiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo SENER.

## V.II. Cómo informar al Área de Cumplimiento

Cualquier persona que tuviera conocimiento de situaciones o hechos relativos a infracciones, incumplimientos o conductas que entraran en conflicto con este Código, deberá ponerlo en comunicación del Área de Cumplimiento por medio de los siguientes canales:

- La dirección de correo electrónico:  
**cumplimentocodigodeconducta@gruposener.com**
- El formulario habilitado a tal efecto en la sección “**Canal de Denuncias**”, tanto en la intranet como en la web corporativa de las empresas del Grupo SENER, que, automáticamente, redirige los hechos reportados a la dirección de correo electrónico anterior.

No obstante, las diversas empresas del Grupo podrán establecer canales de comunicación específicos para denuncias y sugerencias relacionadas con sus propios desarrollos del Código de Conducta, que complementarán al anterior.

Todas las comunicaciones enviadas a través del mencionado Canal de Denuncias serán recibidas y analizadas por el Director de la DCPC, única persona designada y autorizada a recibirlas y analizarlas en primera instancia y con la debida confidencialidad. Posteriormente, se encargará de realizar las acciones oportunas de acuerdo al protocolo definido a tal efecto con el fin de dar respuesta estructurada a los hechos comunicados y cuando sea oportuno, las pondrá en conocimiento del Área de Cumplimiento de la Comisión.

Se asume la buena fe por parte de las personas que remitan las comunicaciones, por lo que no habrá consecuencias negativas para las mismas en caso que no se verifiquen infracciones efectivas en las conductas denunciadas.

El Área de Cumplimiento procesará todas las informaciones y denuncias recibidas, tanto si el que las transmite se identifica como si no lo hace. Sin embargo, se recomienda siempre que el denunciante se identifique, pues ello facilita la comunicación y las actuaciones y evita interpretaciones peyorativas que a veces se pueden asociar a las denuncias anónimas.

## VI. Entrada en vigor, revisión y desarrollo

El presente Código de Conducta del Grupo SENER entra en vigor el día de su aprobación y permanecerá en vigor mientras no se apruebe su derogación.

Este Código se revisará y actualizará periódicamente, teniendo en cuenta para ello las sugerencias de las personas y órganos de gobierno del Grupo SENER, las experiencias acumuladas y los nuevos compromisos que vaya adquiriendo el Grupo SENER en materia de responsabilidad corporativa y buen gobierno.

Las entidades pertenecientes al Grupo SENER desarrollarán procedimientos específicos para cubrir las áreas tratadas en este Código de Conducta. El cumplimiento del Código en todas las empresas participadas mayoritariamente por el Grupo SENER se verificará periódicamente mediante auditorías tanto internas como externas.

## **SENER EN EL MUNDO**

[www.ingenieriaconstruccion.sener/contacto.html](http://www.ingenieriaconstruccion.sener/contacto.html)